

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 AGO. 2020

ZOLA NALAMORA TAFUR
REDATAJIO



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0200-2020-GRA/GGR

Huaraz, 09 JUL 2020

VISTO; la Carta de fecha 30 de Junio del 2020, del M.C. Eduardo José Rojas Sánchez, quien presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director Programa Sectorial II Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto supremo N° 004-2018-PCM y la Segunda Elección Regional convocada por Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Carta de fecha 30 de Junio del 2020, el M.C. Eduardo José Rojas Sánchez, presenta su renuncia de carácter irrevocable al cargo de Director Programa Sectorial II Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, por motivos de índole familiar, dando gracias por la confianza depositada en su persona, cargo en el que fue designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0086-2020-GRA/GGR de fecha 02 de marzo de 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2020 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2020-GRA-GR, de fecha 10 de junio de 2020, en su artículo segundo se designa a la Abog. – Ing. Gina Ysela Gálvez Saldaña, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Regional es necesario designar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Regional de acuerdo a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, los que



deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones y realizar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que el Gobierno Regional presta a la comunidad;

Que, en ese contexto, para el eficiente funcionamiento del Gobierno Regional, se hace necesario designar al M.C. Alejandro Arturo Hinostroza Atahualpa, en las funciones del cargo de confianza de Director Programa Sectorial II Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, las Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el M.C. Eduardo José Rojas Sánchez, al cargo de confianza de Director Programa Sectorial II Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones en el cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA, en las funciones del cargo de confianza de Director Programa Sectorial II Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Abog. InE. Gina Ysela Galvez Sardaña
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO